Factura Electrónica De Venta No

No. 1077

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764100210431 que habilita desde 1022 hasta 2000. Vence 2026-10-16

CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS

Nit 830018406-7

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Entidad sin Ánimo de lucro.No efectuar retencion en la fuente Art. 19 del E.T.

CLIENTE	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
NIT	899999061 9

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
AV DORADO 69 76	Bogota D.C.	2688857

POR CONCEPTO DE

OPERACIÓN CASA CONTRATO 1006 DE 2025 CASA REFUGIO RURAL SD MUJER DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2026.

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
17/04/2026	17/05/2026	DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICC	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	CC-001	CONTRATOS IVA 19%	1	Und.	1.813.036	19%	344.477	1.813.036
2	CC-003	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	1	Und.	160.377.402	0%	0	160.377.402

Valor en Letras

CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**162.190.438**
DESCUENTO	**0**
IVA	**344.477**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**162.534.915**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**162.534.915**

CONSIGNAR A LA CTA CORRIENTE No 03910100022530 BANCO BBVA

La presente factura de venta, se asimila en todos sus efectos a una letra de Cambio (Art. 772, 774 del Codigo de Comercio).A partir de la fecha de vencimiento causará intereses de mora a la Tasa máxima legal vigente Art. 774 Codigo de Comercio.

Alexandra Quintero B.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 17/04/2026 11:22:39

AV CRA 24 No. 39B-25 OF 302 - BOGOTA, D.C. COLOMBIA Teléfono 7322832

EMAIL: corporacion@multietnias.org

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 1e79ab7949ba18cf11237ea1c9b025c65cd566cc7c5d0359addd46d3ded944062240136201ffead30e70033f1933c33e --Fecha y Hora de Expedición : 17/04/2026 11:24:48 a. m.

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO TRIBUTARIO

Yo, **EYLEEN MACIEL NAVARRO AREVALO**, identificada con la cédula No. 1.026.578.363 de Bogotá, en mi condición de Revisora Fiscal de **LA CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS** identificada con NIT No. 830018406-7, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, **CERTIFICÓ** que la CORPORACIÓN no es agente retenedor de IVA y que se encuentra al día en todos los pagos tributarios que le corresponden.

Dada en Bogotá D.C. a los 17 días de abril de 2026



EYLEEN MACIEL NAVARRO AREVALO
TP No. 308573-T

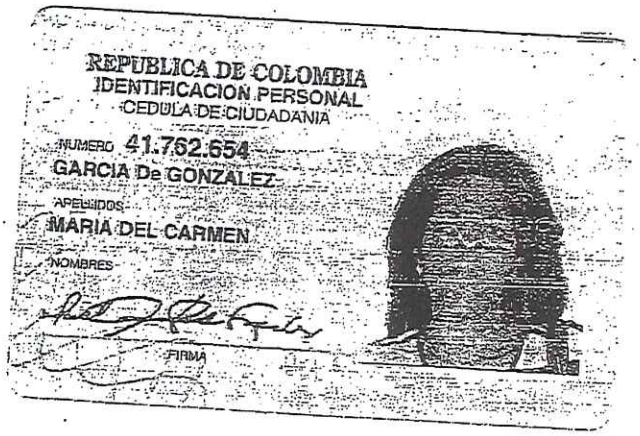
CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **EYLEEN MACIEL NAVARRO AREVALO**, identificada con la cédula No. 1.026.578.363 de Bogotá, en mi condición de Revisora Fiscal de **LA CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS** identificada con NIT No. 830018406-7, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, **CERTIFICO** en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, con el pago de los aportes realizados por la Corporación durante los seis (6) últimos meses y durante la ejecución del CONTRATO No. 1006 de 2025, "CASA REFUGIO MODALIDAD RURAL", legalmente exigibles a la fecha, por conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Dada en Bogotá D.C. a los 17 días del mes de abril de 2026



EYLEEN MACIEL NAVARRO AREVALO
TP No. 308573-T
REVISORA FISCAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 41.762.654
GARCIA De GONZALEZ
APELLIDOS
MARIA DEL CARMEN
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-SEP-1958
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

10-NOV-1977 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00342511-F-0041762654-20111019 0028321833A 1 1071556788

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0F11BAF9E33F403A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EYLEEN MACIEL NAVARRO AREVALO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1026578363 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 308573-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

308573-T



EYLEEN MACIEL
NAVARRO AREVALO
C.C. 1026578363
RES. INSCRIPCION 150 DEL 03/05/2023
CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO

ERIC JESUS FLOREZ ARIAS
DIRECTOR GENERAL (E)

357954 359472

Scanned with CamScanner

220361/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

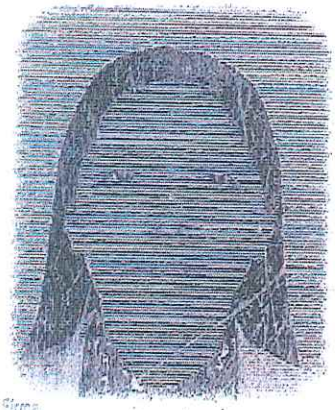
FIRMA

Scanned with CamScanner

CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.026.578.363



Apellidos
NAVARRO AREVALO

Nombres
EYLEEN MACIEL

Nacionalidad: COL
Estatura: 1.60
Sexo: F
Fecha de nacimiento: 16 FEB 1994
G.S: A+
Lugar de nacimiento: MONTERIA (CORDOBA)

Fecha y lugar de expedición: 01 MAR 2012, BOGOTA D.C.

Firma

Fecha de vencimiento: 09 FEB 2033

0142594 74

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0142594748150O1<<<<<<<<<<<
9402168F3302093COL1026578363<8
NAVARRO<AREVALO<<EYLEEN<MACIEL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141199060518

(415)7707212489984(8020) 000014119906051 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 1 8 4 0 6	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AV CR 24 39 B 25 OF 302

42. Correo electrónico corporacion@multietnias.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 2 1 0 6 8 3 3	6 0 1 7 3 2 2 8 3 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 9 6 0 5 3 0	8 7 9 0	1 9 9 6 0 5 3 0	8 4 1 3 8 7 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5												

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA DE GONZALEZ MARIA DEL CARMEN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Declaración retenciones en la fuente

PRIVADA

350

1. Año 2026

3. Período 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 3510674026642

(415)7707212489984(8020) 000351067402664 2

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8300184067	7				

11. Razón social: CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS

12. Cód. Dirección seccional: 32

Si es una corrección indique: 25. Cód. | 26. No. Formulario anterior | 27. Autorretenedores Personas Jurídicas exonerados de aportes (Art. 114-1 E.T). Actividad económica principal | 28. Tarifa

Concepto	A personas jurídicas: Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta		A personas jurídicas: Retenciones a título de renta		A personas naturales: Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta		A personas naturales: Retenciones a título de renta	
Rentas de trabajo					77	0	93	0
Rentas de pensiones					78	0	94	0
Honorarios	29	0	42	0	79	0	95	0
Comisiones	30	0	43	0	80	0	96	0
Servicios	31	14,997,000	44	313,000	81	9,002,000	97	360,000
Rendimientos financieros e intereses	32	0	45	0	82	0	98	0
Arrendamientos (Muebles e inmuebles)	33	0	46	0	83	62,805,000	99	2,198,000
Regalías y explotación de la propiedad intelectual	34	0	47	0	84	0	100	0
Dividendos y participaciones	35	0	48	0	85	0	101	0
Compras	36	189,939,000	49	2,849,000	86	97,113,000	102	2,372,000
Transacciones con tarjetas débito y crédito	37	0	50	0	87	0	103	0
Contratos de construcción	38	0	51	0	88	0	104	0
Enajenación de activos fijos de per. naturales ante notarios y autoridades de tránsito					89	0	105	0
Loterías, rifas, apuestas y similares	39	0	52	0	90	0	106	0
Hidrocarburos, carbón y demás productos mineros	40	0	53	0	91	0	107	0
Otros pagos sujetos a retención	41	600,000	54	1,000	92	0	108	0
Pagos al exterior: Pagos o abonos en cuenta al exterior a países sin convenio	55	0	57	0	109	0	111	0
Pagos al exterior: Pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio vigente	56	0	58	0	110	0	112	0
Autorretenciones: Contribuyentes exonerados de aportes (art. 114-1 E.T.)	59	0	68	0				
Autorretenciones: Ventas	60	0	69	0	113	0	121	0
Autorretenciones: Honorarios	61	0	70	0	114	0	122	0
Autorretenciones: Comisiones	62	0	71	0	115	0	123	0
Autorretenciones: Servicios	63	0	72	0	116	0	124	0
Autorretenciones: Rendimientos financieros	64	0	73	0	117	0	125	0
Autorretenciones: Pagos men. provisionales de car vol (hidrocarburos y demás prod mineros)	65	0	74	0	118	0	126	0
Autorretenciones: Exportación de hidrocarburos, carbón y demás productos mineros	66	0	75	0	119	0	127	0
Autorretenciones: Otros conceptos	67	0	76	0	120	0	128	0
Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas							129	0
Total retenciones renta y complementario							**130**	8,093,000

Retenciones practicadas por otros impuestos

A título de IVA	A responsables del impuesto sobre las ventas	131	0
A título de IVA	Practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados	132	0
A título de IVA	Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	133	0
A título de IVA	**Total retenciones IVA**	**134**	0
Retenciones impuesto timbre nacional		135	0
Total	**Total retenciones**	**136**	8,093,000
Total	Sanciones	137	0
Total	**Total retenciones más sanciones**	**138**	8,093,000

139. No. Identificación signatario | 140. DV

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espa... de l... ...ello

(Fech...

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

DIAN

2026-03-17 / 06:24:37 PM

2 0 2 ... Fecha Acuse de Recibo ...:3 7

Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900433469215

2026300878010 1

RECIBIDO

DIAN

Recibo oficial de pago impuestos nacionales

PRIVADA

490

1. Año: 2026 | 2. Concepto: 61 | 3. Período: 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 4911095821131

(415)7707212489984(8020) 000491109582113 1

Datos del obligado

5. Número de Identificación Tributaria	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8300184067	7				

11. Razón social: CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS

12. Cód. Dirección seccional: 32

24. Si es gran contribuyente, marque "X":

25. No. Título judicial	26. Fecha de depósito (Año Mes Día)	27. Cuota No	28. De	29. No. de formulario
		1	1	3510674026642

30. No. Acto oficial	31. Fecha del acto oficial (AAAA MM DD)	32. Fecha para el pago de este recibo (USO OFICIAL)	33. Cód. Título
		2026 03 19	

Pagos

Valor pago sanción	34	0
Valor pago intereses de mora	35	10,000
Valor pago impuesto	36	8,093,000

Deudor solidario o subsidiario

37. Tipo de Documento	38. Número de Identificación Tributaria (NIT)	39. DV	Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario			
			40. Primer apellido	41. Segundo apellido	42. Primer nombre	43. Otros nombres

44. Razón social:

45. Dirección	46. Teléfono	47. Cód. Dpto.	48. Cód. Ciudad/ Municipio

988. Código deudor:

Firma deudor solidario o subsidiario

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

(Fecha efectiva de la transacción)

2026-03-19/10:19:20

980. Pago total $: 8,103,000

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

52999803097899

PAGADO

20260099239985

INFORME No.	07 de 10	FECHA DEL INFORME	(4/2026)
CONTRATO Nº 1006 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2025			
DEPENDENCIA: Dirección de Eliminación de Violencia Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.			

1. INFORMACIÓN GENERAL (diligencie cada uno de los espacios a continuación según el contrato**)**

NOMBRE DEL CONTRATISTA	CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES - MULTIETNIAS
N° DE IDENTIFICACIÓN	830.018.406-7
OBJETO	"Prestar el servicio integral para la puesta en marcha y funcionamiento de la modalidad rural de las Casas Refugio para la atención a mujeres rurales y/o campesinas víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas descritas en el Anexo Técnico y las normas vigentes que regulan la materia".
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo de ejecución estimado del contrato será por el término de 5 meses y 10 días o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra. Este plazo, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato adjudicado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.
PRÓRROGA (SI APLICA)	Prórroga # 1: Hasta el 15 de junio de 2026.
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	Hasta el 15 de junio 2026 o hasta que se agote el presupuesto, lo que primero ocurra.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($ 971.750.600)
ADICIÓN (SI APLICA)	CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($482.682.320)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($1.454.432.920)
FECHA DE INICIO	01 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el 15 de junio 2026 o hasta que se agote el presupuesto, lo que primero ocurra.
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA (SI APLICA)	N/A
PERIODO DE ACTIVIDADES	01 al 31 de marzo de 2026
VALOR A PAGAR	$ 162.534.915
PAGO A EFECTUARSE	07
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

OBLIGACIONES GENERALES	AVANCES DEL PERÍODO	SOPORTE
1. Entregar a la supervisora (r) los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones	Durante el periodo reportado se organizaron los documentos de acuerdo con las indicaciones de la	Expedientes de las ciudadanas acogidas en el marco del contrato 1006-2025

contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. (cuando a ello haya lugar).	Secretaría Distrital de la Mujer respecto al archivo y conservación de los documentos.	los cuales reposan en la Casa Refugio.
2. Dar aplicación a los subsistemas que componen el Modelo Integrado de Planeación y Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de la Mujer. (cuando a ello haya lugar).	Durante el periodo reportado, en el área técnica diligenciaron los formatos de valoración inicial por cada área de atención, formatos de acciones dentro del plan de acción, formatos de seguimiento al plan de acción, formato de cierre del plan de acción, formato de egreso y formato de intervenciones colectivas, de conformidad con los lineamientos establecidos por la entidad, los cuales hacen parte del Sistema Integrado de Gestión adoptado por la Secretaría Distrital de la Mujer.	* Formato de ingreso * Formato de inventarios Formatos de valoración inicial. *Formatos de acciones dentro del plan de acción. *Formatos de seguimiento al plan de acción. * Formato de cierre al plan de acción. * Formato de egreso
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.	En el periodo reportado, se diligenciaron 21 formatos de Acuerdos de confidencialidad externo, así: 6 representantes de articulaciones institucionales, 10 funcionarias de Comisaría de Familia, 1 funcionario de Vanti de Bogotá, 1 funcionaria de la SDMujer, 2 funcionarios Secretaría de Salud y 1 persona de mantenimiento. Por otra parte, se diligenciaron ocho (8) formatos de compromiso de permanencia y confidencialidad con ocho (8) mujeres que ingresaron nuevas en calidad de acogidas para un total de 29 formatos.	Formatos de compromiso de confidencialidad externos y de mujeres acogidas, diligenciados y firmados.
4. Dar estricto cumplimiento al Código de Integridad del Servicio Público adoptado por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. mediante Decreto Distrital 118 de 2018, así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaría	En el período reportado, se realizó una socialización del Código de Integridad del Servicio Público adoptado por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., el día 26 de marzo de 2026 dirigida al talento humano que apoya la operación de la Casa Refugio.	Acta de la socialización del día 26/03/2026

Distrital de la Mujer en la ejecución del contrato.		
5. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Oficina Asesora de Planeación, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor. (cuando a ello haya lugar).	En el periodo reportado, la representante legal certifica que LA CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS, no ha instalado, ni ha hecho uso de ningún software sin la autorización previa y escrita de la Oficina Asesora de Planeación.	Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales suscrita por la Representante Legal de fecha 31 de marzo del 2026
6. Para efectos del último pago, deberá entregar paz y salvo y constancia de entrega de la información a su cargo a la supervisora (r) del contrato.	Para el presente periodo no aplica dicha obligación.	No aplica
7. Entregar los mismos equipos electrónicos y bienes que le sean entregados por parte de la SDMUJER para el cumplimiento de sus obligaciones en buen estado de funcionamiento so pena de incumplimiento del contrato. (cuando a ello haya lugar).	En la Casa Refugio Rural, no se cuenta con equipos electrónicos ni bienes de la Secretaría Distrital de la Mujer.	No aplica
8. Utilizar los aplicativos y el sistema de correspondencia utilizados por la SDMUJER, para permitir la identificación y trazabilidad de las diferentes operaciones; y mantener actualizado los diferentes sistemas de información que apoyan las actividades que se desarrollan en el marco del contrato. (cuando a ello haya lugar).	Durante el periodo reportado, no se presentaron PQRS en la Casa Refugio; sin embargo, se adelantó diariamente el diligenciamiento del formato REGISTRO DE APERTURA DIARIA DE BUZÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS).	Formato de apertura de buzón diligenciado.
9. Participar activamente en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Planeación y Gestión, y demás sistemas que adopte o deba adoptar la entidad. (cuando a ello haya lugar).	Durante el periodo reportado no se presentaron solicitudes para participar en la estructuración o modificación del Sistema Integrado de Planeación y Gestión, y demás sistemas que adopte o deba adoptar la entidad.	No aplica
10. Participar activamente en las actividades de gestión, capacitación o divulgación del Sistema Integrado de Gestión y dar cumplimiento a lo contemplado en los lineamientos ambientales establecidos para el uso eficiente de los recursos de la entidad (PIGA). (cuando a ello haya lugar).	Durante el periodo reportado no se presentaron convocatorias para participar en las actividades de gestión, capacitación o divulgación del Sistema Integrado de Gestión y dar cumplimiento a lo contemplado en los lineamientos ambientales	No aplica

	establecidos para el uso eficiente de los recursos de la entidad (PIGA).	
11. Hacer la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato, previo diligenciamiento del formato de inventario documental, cuando así se requiera. (cuando a ello haya lugar).	Se realizó entrega del informe técnico y administrativo correspondiente al mes de marzo de 2026 en los tiempos establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	Informe técnico y administrativo de marzo de 2026 entregado a la Secretaría Distrital de la Mujer en las fechas establecidas.
12. Asistir a las capacitaciones, inducciones, y talleres a las que sea convocado para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato. (cuando a ello haya lugar).	Durante el periodo reportado, se recibieron las siguientes sesiones de fortalecimiento técnico: * Orientaciones técnicas a Coordinadoras y equipo profesional de atención de las Casas Refugio para la realización de Estudios de caso y lineamientos técnicos para el fortalecimiento del proceso de atención brindado a las mujeres acogidas en la Estrategia Casas Refugio 10 de marzo de 2026 *Fortalecimiento técnico área de Orientación, gestión y seguimiento de servicios en Salud y nutrición:17 de marzo de 2026. * Fortalecimiento técnico del área de pedagogía: 20 de marzo de 2026.	Actas de las sesiones de fortalecimiento técnico, realizadas en las siguientes fechas: * 10 de marzo de 2026 * 17 de marzo de 2026 * 20 de marzo de 2026.
13. Entregar los bienes para ingreso al almacén cuando a ello haya lugar, de acuerdo con las obligaciones del contrato y lo dispuesto en la Resolución DDC 000001 del 30 de septiembre de 2019 “Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entidades de Gobierno Distritales” o la norma que la modifique o sustituya.	La Corporación Multiétnias no cuenta con bienes para ingreso al almacén en el marco de la ejecución del Contrato 1006 de 2025.	No aplica
14. Cuando se trate de personas naturales, realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente a la supervisora del contrato para cada pago.	La obligación no aplica para la ejecución del contrato por tratarse de una persona jurídica.	No aplica
15. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago	Se aporta Certificación expedida por el Revisor Fiscal de la Corporación Multietnias.	Certificación suscrita por el Revisor Fiscal de fecha 31 de marzo de 2026

de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.		
16. Abstenerse de asesorar o adelantar negocios o procesos judiciales en contra del Distrito Capital mientras permanezca vigente el contrato. Lo anterior de conformidad con el parágrafo del artículo 45 del Decreto Distrital 430 de 2018. Aplica para abogado.	Por tratarse de una Corporación y no de un abogado externo que actúa con ocasión de un contrato de prestación de servicios vigente con el Distrito Capital, la obligación no aplica para el periodo reportado.	No aplica
17. Dar aplicación al Manual de políticas específicas de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de la Mujer publicado en el siguiente link https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2021-02/documentos/GT-MA-3%2520MANUAL%2520DE%2520POL%25C3%258DTICAS%2520ESPECIFICAS%2520SEGURIDAD%2520DE%2520LA%2520INFORMACI%25C3%2593N%2520-%2520V3%25281%2529.pdf (Cuando a ello haya lugar).	Durante el periodo reportado se ha dado cumplimiento a la política de gestión documental y el manual de políticas específicas de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de la Mujer, la cual se ve reflejada en la organización de los expedientes de las ciudadanas acogidas en la Casa Refugio.	Expedientes de las ciudadanas acogidas en el marco del contrato 1006-2025, los cuales reposan en la Casa Refugio.
18. El (La) CONTRATISTA deberá dar cumplimiento con la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Circular 0071 de 2020. SG-SST".	Durante el periodo reportado, la Corporación Multietnias llevó a cabo una consultoría especializada con la empresa "Consultoría Ramos Morales SAS" enfocada en la implementación de los sistemas de SG-SST bajo la resolución 0312 de 2019, dando cumplimiento de los estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo. Este acompañamiento permitió analizar, implementar y fortalecer los procesos internos en materia de SG-SST de acuerdo a la Resolución 0312 del 2019 Como resultado de este trabajo conjunto, se realizó la presentación de los Estándares Mínimos ante el Ministerio del Trabajo, siguiendo los lineamientos establecidos en la Resolución 0312 de 2019. La Corporación Multiétnias obtuvo una calificación destacada de 99.00	Factura de servicios CRM 473 emitida por la empresa "Consultoría Ramos Morales SAS", del 20 de marzo de 2026. Certificado del Ministerio del Trabajo, Número Radicado: REME-SGSST-989602- 2025-1 Presentación Capacitación "Manejo de Emociones y Estrés" y Listado de participación.

	puntos en la evaluación, lo que refleja el compromiso y cumplimiento con las normativas vigentes. La gestión realizada fue formalizada bajo el número de radicado REME-SGSST-989602-2025-1. Asimismo, el talento humano que apoya la operación de la Casa Refugio Modalidad Rural participó en la capacitación virtual "Manejo de Emociones y Estrés" realizada el día 18 de marzo de 2026, por parte de una profesional en Psicología Especializada en SST de la ARL Positiva.	
19.*Compromiso de Integridad y Anticorrupción*: El contratista se compromete con la SDMUJER en un esfuerzo conjunto a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual en el marco de los principios y normas constitucionales (artículo 209 de la Constitución Política) y en especial en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 y la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021, expedida por la Secretaría Jurídica Distrital. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA adquiere los siguientes compromisos: *"1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. 2. Dar aviso inmediato a la (entidad) o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. 3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de*	En el periodo reportado, la representante legal certifica el compromiso de integridad y anticorrupción de la CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS, con el fin de preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual en el marco de los principios y normas constitucionales y leyes vigentes.	Certificación compromiso de integridad y anticorrupción suscrito por la representante legal de fecha 31 de marzo de 2026

selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. 4. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección."		
20. PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO. Durante la ejecución del contrato LA (EL) CONTRATISTA debe prevenir, corregir y denunciar, ante las autoridades administrativas, y/o las autoridades judiciales correspondientes, según sea el caso, la violencia, la discriminación, el abuso y el acoso sexual contra las mujeres, y las demás violencias basadas en género.	En el presente periodo, se adelantó un espacio de capacitación acerca de la PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO con el equipo profesional de la Casa Refugio, realizada el 13 de marzo de 2026. No obstante, en la dinámica de Casa Refugio Rural, se hace énfasis constante de la importancia de prevenir y denunciar a tiempo cualquier tipo de violencia basada en género. Durante el periodo reportado, la coordinadora administrativa y el apoyo administrativo de las Casa Refugio Rural, participaron activamente en el seminario "Derechos Humanos con Enfoque de Género", dictado por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, llevado a cabo el 10 de marzo de 2026. La asistencia a este seminario permitió fortalecer los conocimientos y competencias en materia de derechos humanos, específicamente desde una perspectiva de género. Esta formación contribuyó al desarrollo profesional de las participantes y a la promoción de prácticas administrativas más inclusivas y respetuosas de los derechos fundamentales.	Acta de la capacitación de 13 de marzo de 2026. Dos (2) Certificados de participación en el Seminario realizado por la ESAP el día 10 de marzo de 2026.
21. ELIMINACIÓN DEL LENGUAJE SEXISTA. LA (EL) CONTRATISTA deberá evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. Para lo cual, por una parte, deberá abstenerse de hacer, compartir, difundir y promover bromas, chistes y expresiones machistas, y por la otra,	En el periodo reportado, en la Casa Refugio Rural no se utilizaron elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. En esta oportunidad, en el espacio de orientación se realizó una "Capacitación lenguaje no sexista"	Acta del espacio de orientación del 26 de marzo de 2026.

deberá hacer uso del lenguaje incluyente, entendido este como el uso de expresiones lingüísticas que incluyan tanto al género femenino como al masculino, cuando se requiera hacer referencia a ambos y no el uso exclusivo del género masculino; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 381 de 2009.	abordado con el equipo profesional, el día 26 de marzo de 2026.	
22. Mantener la vinculación laboral o la relación contractual durante el plazo de ejecución del contrato con personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en el Decreto 380 de 2015, (Cuando a ello haya lugar).	Durante el periodo reportado, una (1) integrante del talento humano cumple con lo expuesto en el Decreto 380 de 2015, quien a la fecha se encuentra con vinculación vigente mediante contrato de prestación de servicios con la Corporación Multiétnias.	* Contrato de prestación de servicios * Soporte declaración extrajudicial que cumple con lo establecido en el Decreto. * Soporte de pago por concepto de honorarios del mes de marzo de 2026
23. Vincular y mantener la relación laboral y/o contractual con el 100 % de mujeres que se requiere en virtud del Decreto 332 de 2020.	Durante el periodo reportado, se mantuvo la vinculación de veinte (20) contratistas mujeres en virtud de lo establecido en el Decreto 332 de 2020, es decir, la totalidad del recurso humano disponible para la operación de la Casa Refugio Rural. .	Comprobantes de pago por concepto de honorarios, los cuales se encuentran en el informe administrativo y financiero entregado a la Secretaría Distrital de la Mujer en las fechas establecidas.
24. El contratista deberá garantizar el registro en la Agencia Pública de Empleo del Distrito “Bogotá Trabaja” de las mujeres que vincule a la ejecución del contrato en cumplimiento del parágrafo 6to artículo 3ro del Decreto 332 de 2020, lo cual será verificado por el supervisor.	Durante el periodo reportado, se verificó el registro del talento humano vinculado, en la página de la Agencia Pública de Empleo del Distrito Bogotá Trabaja.	Correos de confirmación del registro realizado en la Agencia Pública de Empleo del distrito “Bogotá Trabaja” del talento humano vinculado para la operación de la Casa Refugio.
25. Las demás obligaciones de esencia y naturaleza relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato.	No aplica para el periodo reportado.	No aplica.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTE**
1. Contar con la disposición del inmueble para su uso debidamente dotado de acuerdo con lo establecido en los numerales 5.3.2.1., 5.3.2.2, y 5.3.2.3 del Anexo Técnico, tener contratado el servicio de vigilancia, así como, presentar los planes correspondientes a los requisitos técnicos para la operación de Casas Refugio, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de suscripción del contrato, y de manera	Durante el periodo reportado se dispuso del inmueble para su uso debidamente dotado de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico. Se contó con equipo de servicio de vigilancia y se presentaron los planes correspondientes a los requisitos técnicos para la operación de Casa dentro del plazo para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y de manera previa a la suscripción del acta de inicio. Así mismo, se	• Comprobante de pago por concepto de canon de arrendamiento y vigilancia que hacen parte integral del informe administrativo, financiero y contable del mes de marzo de 2026 entregado a la Secretaría Distrital de la Mujer en los tiempos establecidos. • Acta de visita de supervisión de verificación de espacios del

previa a la suscripción del acta de inicio.	presentaron las facturas de los pagos realizados.	inmueble y dotación del 16 de marzo de 2026
2. Dar cumplimiento al protocolo de atención y servicios a la ciudadanía de la Estrategia Casas Refugio, durante toda la ejecución del contrato.	Durante el periodo reportado, se dio cumplimiento al protocolo de atención a través de la orientación, acompañamiento y asesoría por cada una de las profesionales de las áreas de jurídica, psicología, pedagogía, trabajo social, agroecología, nutrición, orientación y gestión de salud.	Enlace archivo drive donde reposan soportes de atenciones realizadas durante el periodo de marzo de 2026. CR RURAL 1006-2025 Enlace archivo de registro de información sobre las personas acogidas, ingresos y egresos Seguimiento ingresos egresos permanencia CR 2024a2026.xlsx
3. Reportar permanentemente a la supervisión del contrato, las novedades de la Casa Refugio vía correo electrónico, teléfono y en los informes que se rindan a la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.	Durante el periodo reportado, no se presentaron novedades en la Casa Refugio Modalidad Rural.	No aplica.
4. Cumplir con los lineamientos y medidas de bioseguridad emitidos por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer o por cualquier otra entidad distrital o nacional, garantizando medios de protección de bioseguridad al talento humano del contratista que haga parte del desarrollo de las actividades y operación del servicio de la Casa Refugio.	Durante el periodo reportado, se realizó entrega de tapabocas a las operarias de alimentos y nutricionista. De igual manera, se entregó al personal de cocina y servicios generales, elementos de protección personal.	Formatos de entrega de elementos de bioseguridad y de protección personal.
5. Mantener en óptimas condiciones los recursos tecnológicos puestos al servicio de la operación de la Casa Refugio.	Se realizó la adquisición de los recursos tecnológicos los cuales estuvieron en óptimas condiciones, a disposición de las contratistas y de las mujeres acogidas en la Casa Refugio. Así mismo, se cuenta con informe de revisión de equipos dando cumplimiento a las especificaciones mencionadas en el anexo técnico.	Certificación suscrita por la representante legal que da cuenta del cumplimiento de la obligación con fecha del 31 de marzo de 2026. Informe revisión de equipos visita No. 2 de fecha 11 de noviembre de 2025.
6. Incorporar a su costo y bajo su riesgo, las adecuaciones, la dotación y el equipamiento que requiera, para su funcionalidad de acuerdo con las	Durante el periodo reportado se realizó adecuación de ventilación en el área de alimentos con el fin de recibir inspección por parte de la	Certificado de visita revisión periódica de empresa de Gas Natural con fecha 20 de marzo de 2026

necesidades de la operación, asegurando el cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico en el apartado de Requisitos técnicos para la operación de la Casa Refugio.	empresa de gas natural, la cual se llevó a cabo el día 20 de marzo de 2026.	Acta de verificación de espacios del día 16 de marzo de 2026
7. Garantizar de manera permanente y oportuna que el registro de información se realice en el Sistema de Información Misional-SIMISIONAL o en las bases de información y mecanismos de almacenamiento de datos dispuestos por la Secretaría Distrital de la Mujer para el efecto ante eventuales fallas del Simisional de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el periodo reportado, el equipo profesional de la Casa Refugio ingresó oportunamente la información correspondiente a la atención brindada a las mujeres acogidas junto con los niños, niñas y adolescentes, en la matriz Excel dispuesta para tal fin y en el OneDrive de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Enlace archivo drive donde reposan soportes de atenciones realizadas durante el periodo de marzo de 2026. CR RURAL 1006-2025 Enlace archivo de registro de información sobre las personas acogidas, ingresos y egresos Seguimiento ingresos egresos permanencia CR 2024a2026.xlsx
8. Atender las orientaciones, requerimientos y línea técnica que brinde la Secretaría Distrital de la Mujer para una correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones, aportando las aclaraciones y requerimientos a la información presentada en el tiempo establecido y otorgado por la supervisión del contrato.	En el periodo reportado se atendió visita de supervisión de las siguientes áreas: * Administrativa: 19 de marzo de 2026". * Supervisión jurídica transversal: 27 de marzo de 2026. *Orientación, gestión y seguimiento de servicios en salud: 30 de marzo de 2026. De igual manera, se recibió línea técnica por parte de las referentas de las siguientes áreas: * Orientaciones técnicas a Coordinadoras y equipo profesional de atención de las Casas Refugio para la realización de Estudios de caso y lineamientos técnicos para el fortalecimiento del proceso de atención brindado a las mujeres acogidas en la Estrategia Casas Refugio *Fortalecimiento técnico área de Orientación, gestión y seguimiento de servicios en Salud y nutrición:17 de marzo de 2026. * Fortalecimiento técnico área de pedagogía: 20 de marzo de 2026*	Actas de las visitas recibidas los días: *19 de marzo de 2026 *27 de marzo de 2026 *30 de marzo de 2026 Actas de los fortalecimientos técnicos: * 10 de marzo de 2026 * 17 de marzo de 2026 * 20 de marzo de 2026
9. Celebrar los acuerdos o negocios que requiera para el cabal cumplimiento del servicio objeto del contrato en caso de que se considere necesario y pagar oportunamente los bienes y servicios contratados con	Durante el periodo reportado se realizaron los diferentes pagos a terceros, vigilancia y proveedores.	Ficheros de pagos de los diferentes rubros que hacen parte integral del informe administrativo, financiero y contable entregado a la Secretaría Distrital de la Mujer.

terceros para el cabal cumplimiento de sus obligaciones. Las negociaciones comerciales con terceros son de exclusiva responsabilidad del contratista quien no podrá, por ningún motivo, trasladarlas a la Secretaría de la Mujer. En ningún caso, el cumplimiento de las obligaciones del contratista dependerá o se sujetará a las condiciones de sus acuerdos o negociaciones con terceros, el contratista será directamente responsable de la ejecución del contrato y deberá encontrarse a paz y salvo con el pago a los subcontratistas que apoyan la ejecución de actividades y obligaciones contractuales, al momento de radicar su factura.		
10. El contratista se obliga con la SDMUJER a destinar para la ejecución del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional; en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos, siendo esto un total de una (1) persona, para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado y garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. En caso de incumplimiento de esta obligación, la entidad procederá conforme a lo establecido en el contrato correspondiente para garantizar su cumplimiento. Se resalta que el personal a vincular deberá corresponder únicamente a personal femenino.	Durante el periodo reportado una (1) integrante del talento humano cumple con lo expuesto en el Decreto 380 de 2015, quien a la fecha se encuentra con vinculación vigente mediante contrato de prestación de servicios con la Corporación.	* Contrato de prestación de servicios. * Soporte declaración extrajudicial que cumple con lo establecido en el Decreto. * Soporte de pago de los honorarios del mes de marzo de 2026.
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTE**

1. Suscribir el acta de inicio para la puesta en funcionamiento de la Casa Refugio.	Se suscribió acta de inicio el día primero (01) del mes de septiembre de 2025.	Acta de inicio.
2. Entregar en el plazo de los primeros tres (3) días calendario de cada mes los siguientes reportes de ejecución con sus respectivos soportes, conforme a formatos y lineamientos brindados por la Secretaría Distrital de la Mujer a través de la supervisión los cuales incluyen) los siguientes: a) Matriz de caracterización de las mujeres atendidas y sus sistemas familiares, indicando nombre y apellido, tipo y número de identificación, edad, entre otros datos sociodemográficos b) Informe técnico mensual de ejecución de actividades de acuerdo con el formato entregado por la Secretaría Distrital de la Mujer en medio magnético con las evidencias y registros de todos los servicios prestados y bienes entregados a las mujeres acogidas y a su sistema familiar archivados de manera física en carpetas, en orden cronológico y foliados conforme a los lineamientos e instrucciones impartidas por la Secretaría de la Mujer a través de la supervisión (Se deberá evidenciar en dichos documentos la entrega de los componentes a las mujeres y sus sistemas familiares tales como el alojamiento, la alimentación, el transporte, el vestuario, kits de aseo, , entre otros. A su vez, deberán estar suscritas por las personas acogidas), c) Informe mensual en medio físico y magnético que contenga el informe financiero, contable y técnico de la ejecución de las actividades del contrato y el presupuesto, los cuales deben ser suscritos por el representante legal y el contador, este último se entregará a los quince (15) días calendario al mes, luego de haberse aprobado por parte de los apoyos a la supervisión.	Durante el mes de marzo de 2026 se diligenció oportunamente la matriz de caracterización donde se registró la información de las personas atendidas en el mes y se entregó el informe técnico mensual de ejecución.	Caracterización del mes de marzo de 2026 Seguimiento ingresos egresos permanencia CR 2024y2025 Informe mensual técnico e informe administrativo, financiero y contable entregado a la Secretaría Distrital de la Mujer.
3. Elaborar un informe final técnico y financiero sobre la ejecución total del contrato, atendiendo las especificaciones dadas por la Secretaría Distrital de la Mujer.	Esta obligación no aplica para el presente mes de ejecución.	No aplica

4. Manejar toda la documentación de contenido técnico con las especificaciones técnicas de gestión documental, la cual deberá ser entregada a la supervisión del contrato cada seis meses si el contrato es mayor a un año, de lo contrario la entrega deberá realizarse en su totalidad a la finalización del contrato.	En el periodo reportado, los expedientes de las ciudadanas acogidas reposan en archivo físico dispuesto en Casa Refugio el cual es liderado por la profesional de apoyo en gestión documental, con las especificaciones técnicas de gestión documental relacionadas en el Anexo C del Anexo Técnico.	Expedientes físicos de mujeres acogidas y egresadas ubicados en el archivo de la Casa Refugio.
5. El Contratista en cumplimiento al compromiso relacionado con el incentivo a la industria nacional, a partir de la ejecución del Contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante legal y revisor fiscal o contador según corresponda, en la que conste que mantiene el porcentaje de empleados y/o contratistas de servicios colombianos asociados al cumplimiento de la ejecución del contrato y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal. Adicional, en el caso de cambio de un trabajador o contratista asociado durante todo el desarrollo del contrato, deberá informarlo al supervisor y en todo caso garantizar que se mantenga el 40% del personal colombiano presentado en su ofrecimiento.	La corporación Multietnias contrató para la ejecución del contrato, en un 100% personal femenino colombiano.	Certificación suscrita por la representante legal y revisor fiscal de fecha 31 de marzo de 2026 Comprobantes de pago al talento humano el cual hace parte del informe administrativo, financiero y contable.
OBLIGACIONES TÉCNICAS	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTE**
1. Cumplir con el objeto y obligaciones del Contrato, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, pliego de condiciones, sus anexos y la propuesta presentada por el contratista.	En el periodo reportado, se dio cumplimiento con los lineamientos, contrato y Anexo técnico, brindando atención interdisciplinaria a personas acogidas.	*Informe administrativo, contable, financiero y técnico del mes de marzo de 2026 *Caracterización de las personas acogidas
2. Garantizar una atención integral a las mujeres acogidas y sus sistemas familiares, reconociendo sus experiencias, recursos y necesidades particulares.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de marzo de 2026, ingresaron ocho (8) sistemas familiares nuevos, compuestos por un total de diecinueve (19) personas, de los cuales diecisiete(17) fueron valorados por cada una de las áreas, dándoles a conocer igualmente el pacto de convivencia; dos (2) sistemas familiares egresaron al	Enlace archivo drive donde reposan soportes de atenciones realizadas durante el periodo de marzo de 2026. CR RURAL 1006-2025 Expedientes físicos de mujeres acogidas y egresadas ubicados en el archivo de la Casa Refugio.

	tercer día de acogida. Adicionalmente, fueron atendidos cuatro (4) sistemas familiares que se encontraban acogidos con anterioridad, los cuales a su vez participaron de las actividades agendadas en los respectivos cronogramas.	
3. Brindar atención psicosocial (orientación, acompañamiento, asesoría y seguimiento) de acuerdo con lo establecido en el Protocolo de la Modalidad de Atención Rural de Casas Refugio, así como, los Lineamientos, Manuales, Procedimientos entre otros documentos técnicos, que guían la atención a mujeres víctimas de violencias.	En el mes de marzo del 2026, el área de psicología brindó acompañamiento psicosocial en intervenciones individuales para el fortalecimiento de autonomía, gestión emocional, fortalecimiento de autoesquemas, estrategias de afrontamiento y desarrollo de resiliencia. De la misma manera se realizó acompañamiento en psicología enfocado en el fortalecimiento del vínculo y prevención de conducta suicida. Por otro lado, se realizó acompañamiento al proceso administrativo de acciones para el acompañamiento diligencias en comisaría de familia Proceso administrativo de asesoría para la preparación de ciudadanas para participación en trámites o diligencias administrativas Orientación y asesoría para la activación de código blanco. Con respecto a encuentros colectivos se desarrollaron los siguientes: - Encuentro colectivo interdisciplinar de las áreas de Pedagogía, Jurídica, Agroecología y Psicología nombrado *"De oruga a Mariposa"* del 9 de marzo del 2026. - Encuentro colectivo interdisciplinar con las áreas de Jurídica, psicología nombrado *"Señales y acciones que Salvan"* del 18 de marzo de 2026. - Encuentro colectivo del área de psicología, nombrado "*Kit*	Enlace archivo drive donde reposan soportes de atenciones realizadas durante el periodo de marzo de 2026. CR RURAL 1006-2025 Expedientes físicos de mujeres acogidas y egresadas ubicados en el archivo de la Casa Refugio. Actas y listados de asistencia de encuentros colectivos de psicología: el 9, 18 y 24 de marzo de 2026. Actas y listados de asistencia de encuentros colectivos de trabajo social: 16 de marzo de 2026.

	de bienestar para la salud mental". del 24 de marzo de 2026. Desde el área de trabajo social en el mes de marzo de 2026, se envió solicitud de portabilidad de tres mujeres y su sistema familiar hacia la ciudad de Bogotá, garantizando el derecho a la salud, activación de redes de apoyo de cuatro mujeres acogidas para el contacto cotidiano con estas, se realizó acciones de gestión para la autonomía económica con dos mujeres como fortalecimiento del perfil ocupacional y postulación de vacantes, también se realizó taller de inteligencia financiera para cinco mujeres acogidas en Casa Refugio, se realizó llamada pos-egreso de segundo mes a una mujer egresada de Casa Refugio, como acción transversal se realizó el acompañamiento a una ciudadana a valoración de riesgo y examen médico legal de Medicina Legal. Asimismo, se desarrollaron los siguientes encuentros colectivos: - Encuentro colectivo del área, del bloque de autonomía económica con el subtema de inteligencia financiera nombrado "inteligencia financiera" del 16 de marzo de 2026.	
4. Brindar asistencia técnico legal y la representación jurídica, por medio de la cual se oriente a las mujeres en diferentes trámites que implique articulación o activación de rutas para acceso a la justicia o servicios que garanticen sus derechos, se asesore sobre la exigibilidad de su derecho a una vida libre de violencias y se brinde representación jurídica cuando se requiera y de acuerdo a los criterios establecido	En el mes de marzo de 2026, el área jurídica, brindó orientación, asesoría y representación técnico-legal a las mujeres acogidas con ocasión a los hechos de violencias que motivaron el ingreso, asimismo, con el fin de prevenir situaciones de riesgo, y facilitar el acceso a la justicia desde el enfoque de derechos, género y diferencial. En el caso de dos (2) mujeres, se acompañó a las diligencias propias de la medida de protección.	Enlace archivo drive donde reposan soportes de atenciones realizadas durante el periodo de marzo de 2026. CR RURAL 1006-2025 Expedientes físicos de mujeres acogidas y egresadas ubicados en el archivo de la Casa Refugio Rural Actas y listados de asistencia de encuentros colectivos con fecha del 6,18 y 24 de marzo de 2026.

	Se realizaron cuatro acompañamientos a valoraciones en el Instituto Nacional de Medicina Legal. De igual forma, se realizaron dos orientaciones a dos (4) mujeres sobre el proceso penal, a través de la línea 122 con el fin de obtener el NUNC y la copia de la denuncia de los procesos. y se logró una entrevista ante la Fiscalía logrando el impulso procesal de la denuncia. Hubo orientación frente al trámite de custodia con tres de las mujeres acogidas, toda vez que en la audiencia de trámite y fallo, las ciudadanas hicieron la solicitud de adelantar esta diligencia a la autoridad competente para sus hijos menores de edad Asimismo, se desarrollaron los siguientes encuentros colectivos: El 6 de marzo de 2026, en un encuentro interdisciplinar entre las áreas de psicología, pedagogía, agroecología y jurídica, se realizó el encuentro llamado “De oruga a mariposa”, mediante el cual las ciudadanas conocieron la conmemoración del día de la mujer, así como los derechos adquiridos a lo largo de los años. El 18 de marzo de 2026, se realizó el encuentro llamado: *“Señales y acciones que calman*” en conjunto con el área de psicología, dentro del cual las mujeres acogidas pudieron entender las señales de alerta en una relación, la definición del feminicidio, la historia de creación de la ley en Colombia y estrategias de autocuidado que se pueden hacer. El 24 de marzo de 2026 el área jurídica realizó el encuentro colectivo “NO ESTOY SOLA”, donde las ciudadanas que asistieron lograron comprender las rutas de acceso ante diferentes situaciones de violencia, y se fortalecieron las redes de apoyo para situaciones de conflicto.	

5. Promover hábitos de vida saludable, actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, y seguimiento al estado nutricional, procurando el bienestar de las mujeres y sus personas a cargo.	**Orientación, gestión y seguimiento en servicios de salud** Durante el mes de marzo de 2026, el área de orientación, gestión y seguimiento en servicios de salud desarrolló acciones encaminadas a promover hábitos de vida saludable, la prevención de la enfermedad y el acceso efectivo a los servicios de salud de las mujeres acogidas en Casa Refugio y sus personas a cargo. En el componente de adherencia terapéutica, se realizó acompañamiento en el suministro seguro de medicamentos a seis (6) personas, correspondientes a dos (2) mujeres y cuatro (4) niños, garantizando la administración adecuada según prescripción médica y favoreciendo la continuidad de los tratamientos. En relación con la demanda inducida y gestión en salud, se ejecutaron un total de 157 acciones, orientadas a facilitar el acceso oportuno a los servicios, dentro de las cuales se destacan: • Ocho (8) validaciones y verificaciones de derechos en salud, asegurando la afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). • Quince (15) solicitudes y trámites para acceso a servicios de salud, mediante canales presenciales, telefónicos y virtuales. • Dos (2) gestiones para atención en salud mental, promoviendo el acceso a atención integral. • Diez (10) orientaciones y validaciones de servicios de salud, orientadas a verificar el estado de afiliación al SGSSS de las ciudadanas acogidas y sus personas a cargo, así como a identificar necesidades de articulación con el área de trabajo social para garantizar el acceso efectivo a los servicios.	Enlace archivo drive donde reposan soportes de atenciones realizadas durante el periodo de marzo de 2026. CR RURAL 1006-2025 Expedientes físicos de mujeres acogidas y egresadas ubicados en el archivo de la Casa Refugio. Actas y listados de asistencia de encuentros colectivos del área de orientación, gestión y seguimiento en servicios de salud del 14 y 28 de marzo de 2026. Actas y listados de asistencia de encuentros colectivos del área de nutrición de los días 10 y 25 de marzo del 2026

	• Ocho (8) acompañamientos a servicios de salud, garantizando la atención efectiva. • Ciento cinco (105) acompañamientos en el suministro y administración de medicamentos, dirigidos a asegurar la adherencia y efectividad del tratamiento farmacológico, conforme a la prescripción médica y condiciones clínicas de las usuarias y sus personas a cargo. • Seis (6) identificaciones y acompañamientos a eventos prioritarios en salud, con seguimiento oportuno. En el seguimiento por curso de vida y atención individual, se evidenció que una (1) niña asistió a control de crecimiento y desarrollo, y tres (3) mujeres accedieron a consulta de medicina general, permitiendo la valoración integral de su estado de salud. Asimismo, se realizó atención en salud oral a una persona, con educación en prácticas de higiene oral. En el componente de inmunización, se desarrollaron acciones para el inicio y complemento de esquemas de vacunación en siete (7) menores de cinco años, contribuyendo a la protección frente a enfermedades inmunoprevenibles. En cuanto a la educación para la salud y promoción de hábitos saludables, se llevaron a cabo dos (2) encuentros colectivos, orientados al fortalecimiento del autocuidado y el conocimiento de derechos en salud, con los siguientes temas: ● **"Rutas de acceso al derecho a la salud rural y urbano"**, realizado el **14 de marzo de 2026**. ● **"Prevención del cáncer cervicouterino y Virus del Papiloma Humano (VPH)"**, realizado el **28 de marzo de 2026**. Finalmente, en el abordaje de eventos prioritarios en salud, se realizó la identificación,	

	direccionamiento y acompañamiento a seis (6) casos, correspondientes a: un (1) caso de otitis media en menor de edad, dos (2) casos asociados a código blanco en mujeres, un (1) caso de gastroenteritis, un (1) caso de hernia umbilical y un (1) caso de rinofaringitis en menor de dos años, garantizando atención oportuna, seguimiento y articulación con los servicios de salud. **Desde el área de nutrición:** Durante el mes de marzo del 2026 se realizó acompañamiento a diez (10) sistemas familiares acogidos en la Casa Refugio Rural, mediante el desarrollo de acciones individuales y colectivas. Cabe aclarar, que dos (2) sistemas familiares presentaron una permanencia inferior a ocho (8) días; por lo que no se hicieron partícipes de las acciones descritas a continuación. Se adelantaron las siguientes acciones individuales: cuatro (4) intervenciones en asesoría en lactancia materna; seis (6) modificaciones alimentarias, de las cuales cinco (5) correspondieron a la prescripción de tiempo de comida adicional (refrigerio nocturno) y una (1) a restricción o modificación alimentaria relacionada con enfermedad (gastroenteritis). Asimismo, se adelantaron dos (2) intervenciones individuales a ciudadanas que presentaron clasificación antropométrica de sobrepeso y obesidad, por lo cual cumplían con criterios para iniciar atenciones en el marco de la ruta de alteraciones nutricionales. Se realizó un (1) seguimiento individual al sistema familiar para la socialización del pacto de convivencia y un (1) seguimiento a comunicaciones a ciudadana acogida. Finalmente, se adelantaron cinco (5) seguimientos a acciones	

	colectivas desarrolladas en el mes de marzo. Se participó en el seguimiento interdisciplinario al plan de acción de tres (3) sistemas familiares, identificando avances, logros, dificultades y retos en sus procesos de atención. Durante el período en mención, se desarrollaron dos (2) encuentros colectivos los días 10 y 25 de marzo de 2026, en los cuales se abordaron los siguientes temas: acción colectiva en el marco del bloque temático de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, con énfasis en lactancia materna, y el bloque temático de sexo, género e identidad, con el tema “Mujeres en la historia”. Para el período reportado, se efectuó seguimiento al plan de acción mensual, el cual incluyó valoración antropométrica a dos (2) ciudadanas que cumplían criterio para valoración de permanencia, cuya clasificación antropométrica correspondía a malnutrición por exceso: sobrepeso y obesidad grado I.	
6. Impulsar procesos educativos para que las mujeres, niñas, niños y adolescentes además de iniciar y/o continuar sus procesos de formación educativa y de aprendizaje, adquieran herramientas que contribuyan a potencializar sus capacidades, conocimientos y habilidades orientadas a un pensamiento crítico y reflexivo, que les permita crear conciencia de su agencia como sujetas(os) de derechos.	Durante el mes de marzo de 2026 se brindó acompañamiento a diez (10) sistemas familiares mediante la implementación de espacios pedagógicos enmarcados en procesos de coeducación, orientados al fortalecimiento de la formación integral. Estos espacios promovieron la participación activa, el aprendizaje colaborativo y la reflexión conjunta, favoreciendo prácticas basadas en la igualdad, el respeto mutuo y la sana convivencia. Dos (2) sistemas familiares presentaron una permanencia inferior a ocho (8) días; por lo que no se hicieron partícipes de las acciones antes mencionadas. A partir del intercambio de experiencias y saberes, se fortaleció la construcción colectiva del conocimiento y el reconocimiento de la diversidad cultural desde el	Enlace archivo drive donde reposan soportes de atenciones realizadas durante el periodo de marzo de 2026. CR RURAL 1006-2025 Expedientes físicos de mujeres acogidas y egresadas ubicados en el archivo de la Casa Refugio. Actas y listados de asistencia de encuentros colectivos los días 04, 06, 24 y 25 (2) de marzo de 2026

	enfoque territorial, entendido como un elemento clave en los procesos educativos y formativos. En coherencia con el acompañamiento pedagógico y el plan de acción establecido para cada ciudadana y su sistema familiar durante este periodo, se desarrollaron las siguientes articulaciones con entidades educativas, con el propósito de garantizar la continuidad de los procesos académicos: • Se realizó articulación con la Institución Educativa Primera Infancia Padre Damián, con el fin de gestionar la vinculación de tres (3) menores. • Se llevó a cabo articulación con el Colegio Etnoeducativo N.° 27 Paruluwain para la solicitud de boletines de dos (2) menores. • Se realizó articulación con la Institución Educativa Colegio Charry, dando continuidad al proceso académico de una (1) ciudadana mediante guías escolares. • Se gestionó articulación con la Institución Educativa Colegio Simón Bolívar para el acompañamiento de una (1) adolescente. • Se realizó articulación con la Institución Educativa Aquileo Parra para la solicitud de retiro de dos (2) menores. • Se adelantó articulación con la Institución Educativa Centro de Enseñanza Técnico Comercial Nuestra Señora del Carmen para la justificación de inasistencia y solicitud de retiro de una niña. • Se realizó articulación con la entidad de Integración Social para la desvinculación de un (1) menor. • Se gestionó articulación con la Institución Educativa Taller de Riohacha, La Guajira, para el diligenciamiento de encuesta educativa de una (1) ciudadana. Desde el área de pedagogía se formularon y desarrollaron acciones basadas en experiencias formativas orientadas a fortalecer el pensamiento crítico frente al contexto social, los roles de género, el enfoque de derechos y las dinámicas	

	relacionales presentes en cada sistema familiar. En este proceso se promovió el reconocimiento y la apropiación del derecho a la autonomía en la toma de decisiones. A través de intervenciones individuales, se impulsó el fortalecimiento de habilidades para identificar, prevenir y afrontar posibles situaciones de vulneración de derechos. Se brindó información clara, pertinente y accesible sobre el derecho a una vida libre de violencias, abordando de manera integral las distintas manifestaciones de la violencia basada en género. Este ejercicio favoreció la resignificación del rol de la mujer desde el autocuidado, la autonomía y el empoderamiento. En los espacios de atención individual, se promovió el fortalecimiento de prácticas de comunicación asertiva al interior de los sistemas familiares, incentivando el diálogo reflexivo y la construcción conjunta de acuerdos acordes a las necesidades, intereses y particularidades de cada persona acogida. Contribuyendo al fortalecimiento de vínculos familiares basados en el respeto, la corresponsabilidad y la búsqueda del bienestar común. Desde el área de pedagogía, se diseñaron y realizaron cinco (5) encuentros colectivos, a partir de las necesidades y expectativas de las mujeres y sus sistemas familiares acogidos en concordancia con el plan de acción de cada ciudadana: ● 4 de marzo de 2026 “Mi pequeña yo”, enmarcado en el eje temático experiencia de vida y memoria, abordando el concepto de niña interior. Esta actividad tuvo como objetivo propiciar en las mujeres acogidas espacios de encuentro consigo mismas que les permitieran reconectarse con su historia de vida a través del	

	reconocimiento y la validación de su niña interior, favoreciendo la resignificación de su memoria emocional y el fortalecimiento de su identidad personal. ● 6 de marzo de 2026: se desarrolló el segundo encuentro colectivo titulado "De oruga a mariposa", en el cual se abordó el bloque temático sexo, género, identidad y mujeres en la historia. Esta actividad tuvo como propósitos reflexionar sobre el origen y la transformación histórica del Día Internacional de la Mujer, promover el reconocimiento de los derechos de las mujeres resignificando esta fecha como un momento de conmemoración y reflexión, y fomentar el bienestar y el autocuidado destacando la importancia de dedicar tiempo al cuidado personal. Este espacio se desarrolló de manera interdisciplinaria, promoviendo la participación activa y reflexiva de las mujeres acogidas. ● 24 de marzo de 2026: se llevó a cabo el encuentro colectivo denominado *"Jugando reconozco las emociones"*, correspondiente al bloque temático Vínculos y relaciones interpersonales. Esta actividad tuvo como objetivo fortalecer las habilidades socioemocionales de los niños, niñas y adolescentes acogidos en Casa Refugio, promoviendo el reconocimiento, la expresión y la regulación de sus emociones a través de estrategias lúdicas y participativas. El encuentro estuvo dirigido a la población	

	de niños, niñas y adolescentes. ● 25 de marzo de 2026: se llevó a cabo el encuentro colectivo denominado *"Caminos de vida: reconociendo mi recorrido y proyectando mis metas"*, enmarcado en el bloque temático Afectaciones e impactos de las violencias. Este espacio estuvo dirigido a las mujeres acogidas en Casa Refugio y tuvo como objetivo propiciar un escenario reflexivo y creativo que les permitiera reconocer sus trayectorias de vida, identificar los obstáculos que han superado y proyectar las metas que desean alcanzar. ● 25 de marzo de 2026: se llevó a cabo el encuentro colectivo interdisciplinar con el área de nutrición y agroecología denominado *"Recorrido histórico"*, enmarcado en el bloque temático Sexo, Género e Identidad. El objetivo de este espacio fue reconocer el papel histórico de las mujeres y sus narrativas, valorando sus aportes a la sociedad, con el propósito de fortalecer la identidad personal y promover la construcción de un proyecto de vida consciente, autónomo y con enfoque de igualdad de género, dirigido a las mujeres.	
7. Reconocer desde el enfoque diferencial y territorial, las características de las mujeres rurales y campesinas, su cosmovisión y prácticas culturales mediante actividades agroecológicas que también promuevan su vinculación con el territorio.	El día 12 de marzo de 2026 se realizó encuentro colectivo: "el mundo de 6 patas", iniciando con la dinámica "¿amigos o enemigos?" como introducción al tema de los insectos. Posteriormente, los participantes se organizaron en grupos para armar rompecabezas que contenían información básica sobre sus características, beneficios y ciclos de vida. Finalmente, cada grupo	Enlace archivo drive donde reposan soportes de atenciones realizadas durante el periodo de marzo de 2026. CR RURAL 1006-2025 Matriz de intervenciones colectivas de marzo 2026 Expedientes físicos de mujeres acogidas y egresadas

	socializó lo aprendido a partir de la actividad realizada. Durante el mes de marzo se realizaron intervenciones individuales: Los días 04 y 25 de marzo de 2026 se desarrolló intervención con los sistemas familiares en el espacio de la huerta, con el propósito de profundizar en las labores culturales propias del manejo agroecológico y fortalecer el interés por las prácticas sostenibles orientadas al cuidado del entorno natural. En este sentido, el espacio de la huerta se promovió como un escenario de aprendizaje colectivo e intercambio de saberes, donde se articulan los conocimientos técnicos con las experiencias culturales y territoriales de las participantes, fortaleciendo así la relación respetuosa con la naturaleza y la identidad cultural de los sistemas familiares. El día 18 de marzo de 2026 se realizó articulación con el Jardín Botánico de Bogotá, para generar un espacio participativo orientado al aprendizaje experiencial, en el cual las ciudadanas no solo adquieren herramientas prácticas para la adecuación y mantenimiento de la huerta, sino que también potencian habilidades sociales como el trabajo en equipo, la corresponsabilidad y la comunicación asertiva. Asimismo, se promueve la adherencia al espacio colectivo, reconociéndose como un entorno de interacción, bienestar y conexión con la naturaleza, lo cual contribuye al fortalecimiento de procesos de cuidado, apropiación del territorio y sostenibilidad de las prácticas agroecológicas.	ubicados en el archivo de la Casa Refugio. Actas y listados de asistencia de encuentros colectivos del 12 y 25 de marzo de 2026. (3 encuentros colectivos).
8. Dar cumplimiento a los ofrecimientos de calidad y económicos presentados en la propuesta sin condicionamientos durante toda la ejecución del contrato.	En este periodo, se llevaron a cabo tres talleres de ofimática los días 6, 18 y 20 de marzo de 2026, relacionados con primeros pasos en power point, creación de correos electrónicos y uso de correos electrónicos con una intensidad horaria de 2 horas por cada una de las clases.	Listados de asistencia a los talleres de ofimática, educación financiera y de autocuidado. Registro fotográfico de los 6 computadores portátiles para uso de las mujeres acogidas y

	Dos talleres de Educación Financiera los días 20 y 30 de marzo de 2026, abordando temas sobre "viviendo sin deudas" y "planeando mi futuro financieramente" con una intensidad horaria de 2 horas por cada una de las clases. Así mismo, se adelantó una sesión de autocuidado (biodanza-conectando con el cuerpo) el día 28 de marzo de 2026 con una duración de 3 horas. De igual manera, se dispuso de seis (6) computadores para su uso, con sus respectivas mesas y sillas, del cual se lleva registro.	sus sistemas familiares, con sus respectivas mesas y sillas.
9. Desarrollar el contrato sin condicionar la ejecución del mismo a los pagos pactados con la Entidad.	Durante el periodo reportado, se garantiza el desarrollo del contrato de acuerdo las especificaciones del anexo técnico, sin condicionar la ejecución a los pagos pactados con la Entidad.	Informe administrativo, financiero, contable y técnico entregado, donde se adjuntan los soportes de todo lo requerido durante el periodo. Relación talento humano. Cronograma de turnos del talento humano de la Casa.
10. El contratista deberá iniciar y desarrollar los trámites necesarios y correspondientes con el fin de dar cumplimiento con las normas sanitarias y de bioseguridad aplicables durante la ejecución del contrato. Para tal fin deberá presentar las constancias del trámite realizado ante la autoridad correspondiente, con el fin de contar con los certificados higiénicos sanitarios "Favorables", correspondientes al establecimiento (infraestructura de la Casa Refugio) y el servicio de alimentos.	Durante el periodo se cuenta con concepto favorable de Secretaría Distrital de Salud, para la infraestructura de la Casa Refugio con acta No. 007245 del 03 de octubre de 2025. Se recibió respuesta a solicitud a la Secretaría Distrital de Salud para el concepto higiénico sanitario del servicio de alimentos bajo el Radicado 2025-32146659-2-6643012025. Asimismo, se cuenta con el certificado emitido el 17 de febrero de 2026 por el Cuerpo Oficial de Bomberos, el cual acredita el cumplimiento de las normativas vigentes. Este documento, identificado bajo el concepto CT 2025-00360562 /OEZN3Z8FL339070, confirma que la organización ha superado satisfactoriamente las inspecciones y requisitos establecidos por las autoridades competentes.	Acta de Salud No. 007245 del 03 de octubre de 2025. Respuesta radicado Secretaría Distrital de Salud para el concepto higiénico Sanitario con Número 2025-32146659-2-6643012025 Certificado del Cuerpo Oficial de Bomberos del 17 de febrero de 2026.
11. Entregar para el inicio del contrato todos los documentos técnicos	La Corporación Multietnias entregó para el inicio del contrato, todos los	Acta de inicio

requeridos en el Anexo Técnico y el Pliego de Condiciones del contrato, relacionados con la ejecución del contrato.	documentos técnicos requeridos tanto en el anexo de condiciones, como en el pliego de condiciones, los cuales fueron cargados en el drive generado por la Secretaría Distrital de la Mujer para tal fin.	
12. Mantener bajo rigurosa custodia los elementos que puedan causar daño a la integridad física de las personas que habitan la Casa Refugio Rural.	En el periodo reportado, se tuvo en cuenta lo dispuesto en el protocolo de atención para la etapa de ingreso, en donde se socializó el Pacto de Convivencia al sistema familiar que ingresó nuevo y no se presentó el ingreso de elementos cortopunzantes.	No aplica
13. Llevar un registro diario sistematizado de las mujeres y su sistema familiar que se encuentren acogidas en la Casa Refugio Rural conforme los lineamientos de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el periodo reportado se atendieron 27 personas de las cuales 12 fueron mujeres, 1 adolescente mujer, 5 niños, 5 niñas,2 bebés mujeres y 2 bebés hombres. Así mismo se reportaron los cupos diariamente en la matriz drive diseñada por la Secretaría de la Mujer y se realizó la caracterización de las personas atendidas entre el 1 al 31 de marzo de 2026.	Matriz de reporte de cupos Reporte Cupos CR 2025 vf.xlsx Registro ingresos, egresos y permanencia de las mujeres atendidas y sus sistemas familiares Seguimiento ingresos egresos permanencia CR 2024a2026.xlsx
14. Garantizar la seguridad y confidencialidad respecto de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares a través de la suscripción del acuerdo de confidencialidad o mecanismos que permitan la reserva de la información, con las mujeres acogidas, talento humano y demás personas que cuenten con autorización de ingreso a la Casa Refugio.	En el periodo reportado, se diligenciaron 21 formatos de Acuerdos de confidencialidad externo, así: 6 representantes de articulaciones institucionales, 10 funcionarias de Comisaría de Familia, 1 funcionario de Vanti de Bogotá, 1 funcionaria de la SDMujer, 2 funcionarios Secretaría de Salud y 1 persona de mantenimiento. Por otra parte, se diligenciaron ocho (8) formatos de compromiso de permanencia y confidencialidad con ocho (8) mujeres que ingresaron nuevas en calidad de acogidas para un total de 29 formatos.	Formatos de compromiso de confidencialidad externos y Compromiso de permanencia y confidencialidad de mujeres acogidas, diligenciados y firmados.
15. Garantizar el registro oportuno máximo al tercer (3) día de su realización, de todas las atenciones individuales, familiares y/o colectivas, desarrolladas por el equipo interdisciplinario en las diferentes etapas de la atención, en el Sistema de Información Misional o en las bases de información y mecanismos de almacenamiento de datos	Durante el periodo reportado, el equipo profesional de la Casa Refugio ingresó oportunamente la información correspondiente a la atención brindada a las mujeres y sus sistemas familiares en acogida, en el OneDrive dispuesto por la Secretaría Distrital de la Mujer.	Enlace archivo drive donde reposan soportes de atenciones realizadas durante el periodo de marzo de 2026. CR RURAL 1006-2025 Expedientes físicos de mujeres acogidas y egresadas ubicados en el archivo de la Casa Refugio.

dispuestos por la Secretaría Distrital de la Mujer ante eventuales fallas del Simisional, así mismo, la organización de la documentación de las ciudadanas deberá realizarse de conformidad con los Lineamientos de Gestión Documental de la entidad, producidos por todas las áreas de atención.		
16. Entregar informes del proceso de atención de las mujeres acogidas, solicitados por la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisión, las autoridades o entidades competentes que hayan realizado la respectiva solicitud de cupo de las mujeres y sus sistemas familiares, en los términos establecidos y utilizando los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante este periodo, no se recibieron solicitudes para la entrega de informes de atención por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer.	No aplica
17. Las demás que emanen de la naturaleza del contrato, la buena fe y que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto.	Durante el periodo del presente informe se realizaron dos (2) reuniones de equipo los días 13 y 26 de marzo de 2026 y dos (2) estudios de caso los días 16 y 26 de marzo de 2026. Durante el periodo ejecutado, las coordinaciones de Casa Refugio Rural llevaron a cabo una articulación efectiva que permitió el inicio de actividades con el programa “Gente y Cuentos”. Como resultado de esta colaboración, se comenzó a implementar el programa participando el talento humano en turno.	Actas y listados de asistencia de las Reuniones de equipo de los días 13 y 26 de marzo de 2026 y de estudios de caso con fecha los días 16 y 26 de marzo de 2026. Estos soportes reposan en el informe técnico administrativo en físico. Actividades de lectura de los días 17 y 24 de marzo de 2026 y listado de participación del Talento Humano
Obligaciones relacionadas con el equipo de trabajo o talento humano de la casa	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTE**
1. Garantizar y prever, la vinculación del talento humano idóneo para brindar la atención integral a las mujeres víctimas de violencias y sus sistemas familiares, brindando acompañamiento en las áreas de atención bajo los enfoques de género, derechos humanos de las mujeres y acción sin daño, que incorporen de manera trasversal elementos para la atención diferencial y con enfoque territorial, atendiendo a lo establecido	Durante el periodo reportado, se mantuvo la vinculación de 20 contratistas encargadas de diversas funciones esenciales para el adecuado funcionamiento y operación de la Casa Refugio Rural. El equipo estuvo conformado por profesionales y técnicas distribuidas en áreas clave, con el objetivo de garantizar la atención integral a las personas beneficiarias.	Relación del talento humano vinculado. Comprobantes de pago por concepto de Talento Humano del talento humano del mes de marzo de 2026, que hacen parte integral del informe administrativo, financiero y contable entregado a la Secretaría Distrital de la Mujer.

en el Anexo Técnico, el Protocolo de la Modalidad de Atención Rural de Casas Refugio y demás lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	● 1 Coordinadora técnica: Responsable de la supervisión y gestión técnica de las actividades. ● 1 Coordinadora administrativa: Encargada de la administración general y gestión de recursos. ● 1 Auxiliar administrativa: Apoya labores administrativas y logísticas. ● 1 Apoyo en gestión documental: Garantiza el manejo adecuado de la documentación institucional. ● 2 Operarias de servicios generales: Realizan tareas de limpieza y mantenimiento de la casa refugio. ● 3 Operarias de cocina: Preparan y distribuyen alimentos para los sistemas familiares acogidos ● 1 Nutricionista: Supervisa la alimentación y planes nutricionales. ● 1 Enfermera: Brinda atención y seguimiento a la salud ● 3 Auxiliares de enfermería: Brindan apoyo a la enfermera en la atención y cuidado diario. ● 2 Pedagogas: Desarrollan actividades educativas, inscripción académica, cuidado de menores ● 1 Abogada: Asesora y acompaña en asuntos legales. ● 1 Psicóloga: Ofrece atención y acompañamiento psicológico. ● 1 Trabajadora social: Interviene en procesos sociales y familiares. ● 1 Técnica agrícola: Apoya en actividades relacionadas con el área agrícola de la Casa Refugio.	
2. Asegurar (i) la permanencia de profesionales, técnicas y operarias durante el horario diurno; (ii) el	Durante el periodo reportado se realizó cronograma de turnos, se programaron las actividades a desarrollar y rotación al equipo del	Cronograma de turnos del talento humano.

acompañamiento de una integrante del área de orientación y gestión en servicios de salud las 24 horas; (iii) los fines de semana y días festivos, deberán realizar el acompañamiento, como mínimo dos (2) áreas, de acuerdo a la programación de los turnos; (iv) disponibilidad de al menos una (1) persona para el registro de ingreso y/o egreso de las mujeres y sus sistemas familiares durante las 24 horas del día; y (v) la organización de las operarias de cocina teniendo en cuenta los horarios de servido de alimentación así como las necesidades de la entrega de alimentos de acuerdo con la dinámica de la población acogida.	área de orientación y gestión en servicios de salud, garantizando la disponibilidad y cobertura de las 24 horas con turnos distribuidos de la siguiente manera: dos turnos entre las 7:00 am y las 7:00 pm y de 7:00 pm. a 7: 00 am. Fines de semana con turnos de dos profesionales. Una profesional por día con disponibilidad nocturna, para apoyar las eventualidades de la casa.	Comprobantes de pago por concepto de honorarios del talento humano del mes de marzo de 2026, que hacen parte integral del informe administrativo, financiero y contable entregado a la Secretaría Distrital de la Mujer.
3. Vincular dentro del talento humano a mujeres y mantener durante todo el periodo de ejecución, previa aprobación de la Secretaría de la Mujer atendiendo los requisitos de perfiles y experiencia exigidos en el Anexo Técnico, así mismo garantizar el cumplimiento de los derechos laborales de dicho personal conforme a la forma de contratación empleada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º. Decreto 332 de 2020, el personal deberá ser 100% mujeres.	Durante el periodo reportado se vinculó y mantuvo la relación contractual con el 100% de mujeres requeridas en virtud del Decreto 332 de 2020 y se realizó el pago de los honorarios a dicho talento humano de manera oportuna como se evidencia en el informe administrativo del mes.	Relación de Talento humano vinculado. Comprobantes de pago por concepto de honorarios del talento humano del mes de marzo de 2026, que hacen parte integral del informe administrativo, financiero y contable entregado a la Secretaría Distrital de la Mujer.
4. Informar de manera inmediata vía correo electrónico al equipo de apoyo a la supervisión, cuando se requiera el cambio de alguna de las personas que integra el talento humano y una vez tenga conocimiento de la renuncia o terminación anticipada del contrato de acuerdo con el tipo de vinculación. Igualmente, el contratista debe enviar por el mismo medio, en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario, la hoja de vida, soportes de requisitos de formación y experiencia profesional y antecedentes, correspondientes al perfil de reemplazo, que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 4.3.1.2 del Anexo Técnico o superior.	Durante el periodo reportado se contó con la totalidad del talento humano de acuerdo al anexo técnico y se mantuvo la totalidad. .	Relación de Talento Humano
Obligaciones relacionadas con los planes básicos para la operación de la casa	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTE**

1. Entregar los documentos técnicos necesarios para la operación de la Casa Refugio como el Plan de Emergencias y Contingencias, el Plan de Apoyo a la Gestión Ambiental, el Plan de Saneamiento Básico, Plan de Gestión Integral de Residuos Biosanitarios y demás requeridos conforme a los lineamientos y los plazos impartidos y establecidos en el anexo técnico.	Los documentos técnicos necesarios para la operación de la Casa Refugio correspondientes a los planes fueron entregados en los plazos establecidos en el anexo técnico.	Planes presentados al inicio del contrato. Cronogramas y correo de envío.
2. Garantizar el cumplimiento y ajuste en caso de ser necesario, de los planes de Saneamiento Básico, El Plan de Buenas Prácticas de Manufactura, el Plan de Medidas Correctivas y Preventivas para Enfermedades Transmitidas por Alimentos, el Plan de Gestión Ambiental, el Plan de Gestión Integral de Residuos Biosanitarios, el Plan de Emergencias y Contingencias durante toda la ejecución del contrato en los términos del anexo técnico correspondiente.	Durante el periodo se diligenciaron los formatos correspondientes al Plan de Saneamiento Básico en cumplimiento de los lineamientos establecidos. Se recibió visita de la Secretaría Distrital de Salud el día 03/10/2025 - recibiendo concepto favorable con acta No. SB03N 007245 Durante el periodo se realizó actualización a los cronogramas de los siguientes planes: ● Plan de Emergencias y Contingencias ● Plan de Apoyo a la Gestión Ambiental ● Plan de Gestión Integral de Residuos Biosanitarios Se realizaron los siguientes talleres del Plan de Saneamiento Básico y Plan de Buenas Prácticas de Manufactura: ● 16/03/2026: se adelantó jornada de capacitación al personal manipulador de alimentos, abordando el tema de prevención de la contaminación cruzada y cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente, con énfasis en la identificación de peligros y puntos críticos dentro del área de procesamiento de alimentos.	Formatos Plan de Saneamiento. Acta Favorable Secretaría de Salud del 03/10/2025 Acta de taller y actividad realizada en el marco de los planes básicos para la operación de la Casa Refugio con fecha del 16/03/2026-17//03/2026 Taller y asistencia - Conciencia del ahorro del 01/02/2026 Comprobante visita técnica ocular cuerpo oficial de Bomberos del 17 de febrero de 2026 Formato Inspección Extintores mes de marzo. Invitación Virtual de los días 24 y 31 de marzo 2026 Manifiesto Ciudad Limpia del 11 de marzo de 2026. Formato RH1 Certificado de Fumigación 09/03/2026

	● 17/03/2026: se adelantó jornada de capacitación con el personal manipulador de alimentos y servicios generales, abordando temas relacionados en el plan de saneamiento básico sobre técnicas de limpieza y desinfección. Se realizaron las siguientes actividades según cronogramas de los planes: Plan de emergencia: Revisión e inspección extintores por parte de la persona responsable del SG-SST Plan de Gestión Integral de Residuos Biosanitarios: el área administrativa, operarias de servicios generales y el área de Orientación y gestión en servicios de Salud, participaron en capacitaciones realizadas por el Centro de Gestión Sostenible SAS ESP, sobre: ● "Manejo plataforma GRINCLIC, el 24 de marzo de 2026. ● "Gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades", el 31 de marzo de 2026. Durante el periodo se realizó entrega de residuos Biosanitarios a la empresa Ciudad Limpia, el 11 de marzo de 2026. Se realizó Fumigación el día 03 de marzo de 2026	

3. Elaborar los estudios de impacto y manejo ambiental y de salud, si a ello hubiere lugar, y de adoptar las medidas y ejecutar los planes que se hayan requerido o que se lleguen a requerir, de acuerdo con las autoridades ambientales y de salud competentes, para mitigar el impacto ambiental derivado de la disposición de residuos y la exposición a virus, bacterias y otros derivados de la operación.	Durante el período se realizó el diligenciamiento de los diferentes formatos del Plan de Saneamiento Básico para dar cumplimiento a lo estipulado en el mismo.	Formatos Plan de Saneamiento Básico diligenciados.
Obligaciones relacionadas con los requisitos técnicos del inmueble.	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTE**
1. El contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato, de manera continua y sin interrupción, el cumplimiento de las condiciones, elementos de dotación y espacios requeridos en el Anexo Técnico para la prestación del servicio correspondiente.	Durante el periodo reportado, se garantizó el cumplimiento de las condiciones del inmueble donde se opera la Casa Refugio, así como los elementos de dotación y espacios requeridos en el anexo técnico.	Cuenta de cobro y soporte de pago por concepto de canon de arrendamiento que hace parte integral del informe administrativo, financiero y contable del mes de marzo de 2026 entregado a la Secretaría Distrital de la Mujer. Registro fotográfico inventarios dotación muebles y enseres. Acta de supervisión de la verificación de espacios y del inmueble del 16 de marzo de 2026
2. Cuando durante la ejecución contractual se identifiquen deficiencias en la infraestructura que no sean subsanables o generen algún riesgo contra la integridad de las personas acogidas, la supervisión del contrato podrá solicitar cambio de la planta física en cualquier momento de la ejecución del mismo, aun cuando la infraestructura haya sido aprobada de manera previa. Los cambios de infraestructura se realizarán, siempre velando por el bienestar de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares y los costos asociados a esta, estarán a cargo del contratista.	Durante el periodo reportado no se presentaron deficiencias en la infraestructura que no fueran subsanables o que generen algún riesgo contra la integridad de las personas acogidas.	No aplica.
3. Garantizar la disponibilidad del inmueble donde funcionará la Casa Refugio, acondicionando los espacios necesarios para la atención interdisciplinaria brindada en el modelo de atención propuesto por la Secretaría Distrital de la Mujer, desde la suscripción del acta de inicio y	Durante el periodo reportado, se garantizó la disponibilidad del inmueble, así como los espacios necesarios para la atención interdisciplinaria de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Factura y soporte de pago por concepto de canon de arrendamiento del mes de marzo de 2026. Acta de supervisión de la verificación de espacios y del

durante el plazo de ejecución del contrato, cumpliendo con las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico correspondiente.	Durante el periodo se recibe visita de supervisión con el fin de verificar espacios del inmueble y cumplimiento según el anexo técnico	inmueble del 16 de marzo de 2026
Obligaciones relacionadas con el servicio de vigilancia.	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTE**
1. Garantizar durante todo el desarrollo del contrato, la continuidad en la prestación del servicio de vigilancia, en las condiciones pactadas en el Anexo Técnico y de acuerdo con los requisitos legales respectivos.	Durante el periodo reportado se garantizó la prestación del servicio de vigilancia 24 horas los 7 días de la semana, 2 botones de pánico, 8 cámaras y equipo con capacidad de grabación y copias de seguridad. El 18 de marzo de 2026 se llevó a cabo una reunión con la empresa **SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA INNOVAR LTDA**, que actualmente presta el servicio de seguridad a la Casa Refugio Rural. El objetivo principal de la reunión fue dialogar acerca del funcionamiento y desempeño del servicio de seguridad proporcionado por Innovar en la Casa Refugio Rural.	Factura Vigilancia, Factura servicio de cámaras y botones de pánico y comprobantes del pago efectuado, los cuales hacen parte integral del Informe administrativo financiero y contable. Acta de reunión por parte de empresa de seguridad el día 18 de marzo de 2026
Obligaciones relacionadas con el servicio de alimentación.	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTE**
1. El contratista, en cumplimiento del Anexo Técnico correspondiente, garantizará el servicio de alimentación de manera oportuna, completa y de calidad.	Durante el periodo reportado s e realizó socialización al personal manipulador de alimentos y servicios generales, las medidas de limpieza y desinfección seguras, mediante la implementación de actividades rutinarias en la Casa Refugio Rural. Se realizó capacitación al personal en la prevención de la contaminación cruzada y el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente, con énfasis en la identificación de peligros y puntos críticos dentro del área de procesamiento de alimentos Asimismo, se garantizó el servicio de alimentos para las ciudadanas y sus sistemas familiares de acuerdo con la minuta patrón y las modificaciones alimentarias.	Actas de capacitación y talleres. Formatos diligenciados del servicio de alimentos Formatos de entrega de alimentos
2. El contratista deberá contar con los certificados higiénicos sanitarios del establecimiento, el carro transportador y los carnets de manipulación de los proveedores de alimentos con los que cuente para su operación. Todos estos documentos	Se cuenta con los certificados higiénico-sanitarios de los proveedores, así como con los carnés de manipulación de alimentos, en cumplimiento de la normativa vigente.	Actas de concepto higiénico-sanitario de los establecimientos y de los carros transportadores pertenecientes a los proveedores de alimentos.

tendrán que ser entregados de manera previa a la suscripción del acta de inicio y mantenerlos vigentes durante la ejecución del contrato.		
Obligaciones relacionadas con el servicio de transporte	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTE**
1. Garantizar el Servicio de Transporte de acuerdo con las condiciones descritas en el Anexo Técnico de forma permanente y durante la ejecución del contrato los 7 días a la semana, las 24 horas del día, según se requiera.	Durante el presente periodo se prestó y garantizó el servicio de transporte de las ciudadanas y su sistema familiar las 24 horas al día.	Registro de entrega de transportes que hace parte integral de este informe.
Obligaciones relacionadas con la entrega de elementos de higiene y aseo personal y vestuario básico.	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTE**
1. Entregar los elementos de higiene y aseo personal y el vestuario correspondiente, de manera concordante con lo establecido en el Anexo Técnico. En lo relacionado con el vestuario, se realizará la entrega de manera concordante con la verificación realizada al momento del ingreso de las mujeres y sus sistemas familiares.	Durante el presente periodo se realizó la entrega de los elementos de higiene y aseo personal al ingreso de los sistemas familiares y a demanda de acuerdo con el tiempo de acogida, teniendo en cuenta las especificaciones del anexo técnico.	Acta de verificación de elementos de aseo personal y a demanda. *Formatos de entrega elementos de higiene y aseo personal a necesidad y demanda *Formatos de entrega Vestuario Estos formatos hacen parte integral del informe administrativo, financiero y contable entregado a la Secretaría Distrital de la Mujer. Los formatos de entregas originales reposan en los expedientes de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares.

3. DOCUMENTOS ANEXADOS PARA EL PAGO

No.	DOCUMENTO	FOLIOS
1	Certificado Paz y Salvo Tributario	1
2	Certificado de aportes al sistema de seguridad social	1
3	Copia cedula Representante Legal	1
4	Certificado Junta Central de Contadores	1
5	Copia Tarjeta Profesional del Contador	1
6	Copia Cedula del Contador	1
7	Rut	1
8	Declaración y certificado de pago	2

4. VERIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES.

La (el) contratista presentó los recibos de pago de Salud, Pensión y ARP, correspondientes al mes de marzo de 2026

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE
PAGO APORTES SALUD	Ver certificado de aportes al sistema de seguridad social expedido por el revisor fiscal.	Ver certificado de aportes al sistema de seguridad social expedido por el revisor fiscal legal.
PAGO APORTES PENSIÓN	Ver certificado de aportes al sistema de seguridad social expedido por el revisor fiscal.	Ver certificado de aportes al sistema de seguridad social expedido por el revisor fiscal legal.
PAGO RIESGOS LABORALES	Ver certificado de aportes al sistema de seguridad social expedido por el revisor fiscal.	Ver certificado de aportes al sistema de seguridad social expedido por el revisor fiscal legal.
NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA DE PAGO	Ver certificado de aportes al sistema de seguridad social expedido por el revisor fiscal.	

FIRMA _____
MARIA DEL CARMEN GARCIA DE GONZALEZ
C.C. No. 41.762.654